PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2759

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 58/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURIDICA – LA LEY PARAGAUAYA" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID Nº 197.523.

Asunción, 19 de octubre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 83/10, sobre **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 58/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURIDICA – LA LEY PARAGUAYA"** refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen UOC Nº 179/10; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.655, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 58/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURIDICA – LA LEY PARAGUAYA"** y encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 83/10 del 13 de octubre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 58/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURIDICA – LA LEY PARAGUAYA"** a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

La recomendación de adjudicación se realiza en base a que la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. cumplió con todos los requisitos y presentaron todas las documentaciones en el presente llamado, conforme a evaluación realizada en virtud a

ANTONIO FRETES
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro
SINDULFO BLANCO
Ministro
José Raúl Torres Kirmser
Presidente
Oscar Antonio Gonzalez
Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº 2759

los Arts. 61° y 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación respectivamente. –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 179/10 del 15 de octubre de 2010, concluyó y recomendó lo siguiente: **"…Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PAC Nº 58/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURIDICA – LA LEY PARAGUAYA" a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. por un periodo de 12 (doce) meses por un monto de Gs. 573.300.000 (guaraníes quinientos setenta y tres millones trescientos mil) atendiendo que cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado".** –

Sigue diciendo lo siguiente: **"…Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".** –

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación N° 83/2010 de fecha 13 de octubre de 2010. –

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PAC Nº 58/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURIDICA – LA LEY PARAGUAYA"** a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** por un periodo de 12 (doce) meses por un monto total de **Gs. 573.300.000 (guaraníes quinientos setenta y tres millones trescientos mil)** atendiendo que cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado. ..

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y el representante de la Empresa Adjudicada. –

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. ..

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. –

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

HÉCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Cesar Antonio Garay

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario